

PRESENTAN CASOS RELEVANTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mérida, Yucatán. 03 de diciembre de 2008.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Pablo Loría Vázquez, presentó ante el Consejo General del INAIP, dos casos relevantes sobre recursos de inconformidad relativos a acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Al respecto, la Consejera Presidenta del INAIP, Ana Rosa Payán Cervera, indicó que esta acción permitirá a los ciudadanos conocer los beneficios del acceso a la información mediante casos en que particulares han resuelto sus problemas a través del ejercicio de este derecho.

Payán Cervera, manifestó que de los 274 recursos contra los Ayuntamientos, Poder Ejecutivo, Universidad Autónoma de Yucatán, PRD, Poder Judicial y Poder Legislativo resueltos por el Secretario Ejecutivo en el 2008, más del 90% se le ha obligado a la autoridad a entregar la información al ciudadano, con lo que se muestra que el INAIP es un órgano garante de la información.

El primer caso expuesto por Loría Vázquez fue relativo a una negativa de información de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán, donde se solicitaba información relacionada con una licitación; fecha, nombre de los concursantes, monto de sus propuestas y copia de los documentos de la propuesta ganadora.

Ante los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera y Ariel Avilés Marín, el Secretario Pablo Loría Vázquez, argumentó que después de un estudio basado sobre el principio de publicidad de las licitaciones, en la resolución de dicho recurso se le ordenó a la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo entregar al particular la información solicitada.

El Secretario Ejecutivo, indicó que en el supuesto de que la información contenida en los documentos presentados por la propuesta ganadora contenga datos de cuestiones industriales y comerciales, deberá de reservar dicha información con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley. En este caso la autoridad deberá elaborar una versión pública.

En otro caso, se solicitó copia certificada de los documentos que presentaron dos alumnas para acreditar sus materias optativas durante el ciclo escolar 2007-2008 en la facultad de psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán.

En este sentido, Loría Vázquez señaló que la unidad de acceso a la información pública de la UADY, para tramitar la solicitud debió de haber requerido a los solicitantes una identificación para acreditar su personalidad ya que se trataba de acceso a datos personales, cosa que no aconteció, ya que se dio trámite y se puso en riesgo los datos personales de las alumnas, pero afortunadamente la Unidad Administrativa la clasificó en forma general sin pronunciarse sobre su existencia o inexistencia de la información.